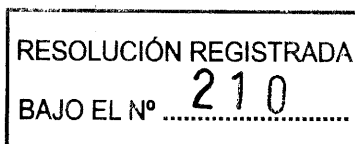




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO: la Disposición Nº DI-2018-191-APN-DNRNPACP#MJ de fecha 18 de Junio de 2018, la Resolución Plenaria Nº 147/2018 y el Dictamen Legal Nº 08/2018 Letra: T.C.P.-AL.; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Plenaria Nº 147/18, en su artículo 2º se autorizó al C.P. Diego Luis VERNET, DNI 17.386.546, Legajo Nº 103, el usufructo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes prevista en el artículo 12 inciso d) del Convenio Colectivo vigente, a partir del 18 de junio de 2018 y por el término de 60 días.

Que mediante Nota Nº 8896/18, el agente mencionado, solicita se le otorgue una licencia por cargo de mayor jerarquía a partir del día siguiente a la finalización de su licencia sin goce de haberes, en virtud de haber sido designado como Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Ushuaia Nº 4 (24008), por Disposición del Visto.

Que en función de ello el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, remite las actuaciones a la Secretaría Legal en orden a que se analice dicha solicitud.

Que con fecha 27 de agosto del corriente año ingresa a la Dirección de Administración el Dictamen Legal Nº 08/2018, mediante el cual la Asesora Letrada doctora María Julia DE LA FUENTE, en función a las consideraciones vertidas en el mismo, informa que resultaría viable autorizar al agente Diego Luis VERNET al usufructo de la Licencia por cargo de mayor jerarquía prevista en el artículo 12 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo vigente para este

Organismo, debiendo el mismo acompañar copia certificada del acta de asunción del cargo de Interventor e informar la remuneración que va a percibir por su labor en dicho Registro.

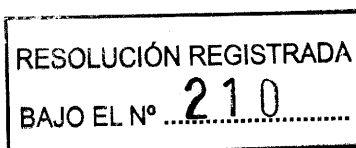
Que en virtud de ello, el agente C.P. Diego Luis VERNET, mediante Nota N° 8908/18 de fecha 29 de agosto de 2018, presenta copia certificada de su designación como Interventor del RRSS de Ushuaia N° 4 y manifiesta que en relación a la remuneración a percibir, la misma se encuentra regulada por el Decreto N° 644/89, Decreto N° 335/88 y el Reglamento de Normas Orgánica-Funcionales y Disposiciones modificatorias (RINOF).

Que por lo expuesto, resulta procedente encuadrar su situación en la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13 *“Ejercicio transitorio de otros cargos”*, norma que establece: *“El trabajador que fuera designado para desempeñar funciones superiores en organismos públicos en el orden nacional, provincial o municipal, se le otorgará licencia sin percepción de haberes, las que se acordarán por el término en que se ejerza esas funciones con reserva del cargo y jerarquía de revista”*, y autorizar la misma a partir del 14 de septiembre de 2018, ello conforme a lo analizado por la Asesora Letrada en el Dictamen Legal antes mencionado, en cuanto a que de la Resolución Plenaria N° 147/18 no se indicó que los 60 días de licencia sin goce de haberes eran corridos y que por imperio de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de procedimiento administrativo local, los mismos deben computarse como hábiles, venciendo así la licencia acordada en dicha Resolución, el 13 de septiembre del corriente año.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° Inc. c) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia prevista en el Capítulo III, artículo 12°, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. de Trabajo N° 345/13, al agente C.P. Diego Luis VERNET, DNI N° 17.386.546, Legajo N° 103, para desempeñarse como Interventor del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor de Ushuaia N° 4 (24008), a partir del 14 de septiembre de 2018 y hasta tanto así lo disponga la Dirección Nacional de Registro de Propiedad del Automotor. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al C.P. Diego Luis VERNET y a la Dirección Nacional de Registro de Propiedad del Automotor.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar a la Secretaría Contable, a la Dirección de Administración, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 210 /2018

TCP
Confecionó
CB
Controló
CG
Corrigió
M

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

